Asunción, 02 de Septiembre de 2.022

Nota DI
Señor
Abg. José Luis Benítez Herebia , Intendente
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA- DEPARTAMENTO de MISIONES
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0801003	5619	Esc. Bas. Nº 6368 Mario Luis Llano Viera.-	Construccion de dos bloques con dos aulas, un sanitario, biblioteca y área administrativa en planta baja y cinco aulas con galería en planta alta, con techo de tejas.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 280.729/2022** de fecha 31 de Agosto de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de San Juan Bautista.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de San Juan Bautista** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE*

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//

PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Misiones

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 280729
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 02 SEP 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP Nº 138/2022

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Misiones -MEC

FECHA : 02 de Septiembre de 2022

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 280.729 /2022*** en el que el Abg. José Luís Benítez Herebia, Intendente Municipal de San Juan Bautista, Dpto. de Misiones solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el proyecto para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. Nº 6368 Mario Luis Llano Viera.-	0801003	5619	Construccion de dos bloques con dos aulas, un sanitario, biblioteca y área administrativa en planta baja y cinco aulas con galería en planta alta, con techo de tejas.-	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación año 2022. De acuerdo a los planos, planillas y las especificaciones técnicas remitidos y otros requerimientos técnicos complementarios solicitados vía correo electrónico, la intervención propuesta es la Construcción de dos bloques con dos aulas, un sanitario, biblioteca y área administrativa en planta baja y cinco aulas con galería en planta alta con techo de tejas, además de la demolición de un bloque existente como tarea inicial considerando el deterioro visible del bloque y en cuyo espacio será implantado el nuevo proyecto. Sin observaciones. Se recomienda prever los sistemas de seguridad requeridos para este tipo de obras.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- 2 Copias de Nota de Autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. **Revisado por:** Gloria Candia

RE: Solicitud de Autorización Obra Construcción de Aulas

JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>
Mar 16/08/2022 10:45

Para: uoc.munisanjuan@gmail.com <uoc.munisanjuan@gmail.com>

CC: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>

Buenos días,
Desde la Dirección de Infraestructura y como Referente Departamental de Misiones solicito la remisión del plano de demolición del bloque a demoler y además la nota de conformidad del/la Director/a de la institución en el cual comunica el motivo por el cual se realizara la demolición del o los bloques de la institución, para mejor comunicación y detalle favor comunicarse al 0982531506 Arq. Marta Ramirez.
Atte.
Arq. Marta Ramirez.

De: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 7:32
Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>
Asunto: RV: Solicitud de Autorización Obra Construcción de Aulas

Correo recibido, bajo expediente N° 280729/2022 de fecha 10/08/2022

De: UOC Municipalidad de San Juan <uoc.munisanjuan@gmail.com>

Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 12:02
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: RE: Solicitud de Autorización Obra Construcción de Aulas

LLANO VIERA.zip

POr la presente se remite documentos pertinentes a la solicitud de autorización para obra en isntitución educativa del Distrito de la ciudad de San Juan Bautista - Departamento de Misiones.

Atentamente

Abg. Amilcar Flecha
Responsable de UOC
0976 171 023

San Juan Bautista

Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones, 31 de agosto de 2022.

Señor
Dirección General de Infraestructura,
Ministerio de Educación y Cunltura
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de remitir los documentos solicitados vía correo electrónico para el expediente: **280729/2022** para la obra **"BLOQUE DE AULAS, ADMINISTRATIVAS Y SANITARIOS" de la Escuela Básica N° 6368"Mario Luis Llano Viera".-**

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Plano
- Nota del Director de la Institución Educativa

Esperando en la brevedad la autorización pertinente, aprovecho para saludarle con alta estima, deseándole éxitos en sus funciones.

Abg. José Luis Benítez Herebia
Intendente Municipal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

San juan Bautista Misiones, Cuna de Mangoré 17 de agosto de 2022

Señora:

Arq. Marta Ramírez

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Objeto: Presentar conformidad del Director de la Institución para la demolición de un bloque de la Escuela Básica Nº 6368 Mario Luis llano Viera.

El Director de la Escuela Básica Nº 6368 Mario Luis Llano Viera del Barrio Villa Esperanza CONAVI 1, se dirige a Usted y por su intermedio adonde corresponda con el fín de manifestar su absoluta conformidad en nombre de la comunidad educativa para llevar adelante el proceso de demolición de una parte del edificio escolar y su posterior construcción y adecuación considerando la pésima situación actual en su estructura física visualizada a simple vista cuya precariedad y deterioro actualmente está en peligro de derrumbe y pone en riesgo el bienestar, la integridad física y hasta la vida de todos los usuarios.

La ejecución del proyecto de demolición y construcción permitirá el mejoramiento de la infraestructura, permitiendo garantizar ambientes saludables y adecuados, espacios que faciliten el buen desarrollo pedagógico de las actividades en ambiente seguro para el fortalecimiento de la calidad educativa. Así mismo con la adecuación se dará cumplimiento a las exigencias, los estándares y las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Sin otro tema en particular, Aprovecha la ocasión para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
ESCUELA BÁSICA
DIRECCIÓN

Prof. Carlos Pedro Flores Valenzuela
Director
Mat Prof Nº 26.541

Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

San Juan Bautista, Misiones, 9 de agosto de 2022.

Señor
Dirección General de Infraestructura,
Ministerio de Educación y Cunltura
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de solicitar la aprobación de planos, planillas y especificaciones técnicas de la obra **"BLOQUE DE AULAS, ADMINISTRATIVAS Y SANITARIOS" de la Escuela Básica N° 6368"Mario Luis Llano Viera"** atendiendo a la microplanificación como así también a la disponibilidad de recursos de la Institución Municipal.-

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Plano de Obra.
- Especificaciones técnicas
- Plano de Computo Métrico
- Presupuesto
- Plano de ubicación
- Microplanificación

Esperando en la brevedad la autorización pertinente, aprovecho para saludarle con alta estima, deseándole éxitos en sus funciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abg. José Luis Benítez Herebia
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 280729
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 10 AGO 2022 HORA: 6:33
FIRMA RECEPTOR: